



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 465-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de julio del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5869 de fecha 22 de mayo del 2012, el Informe N° 044-2012-UPC-MPP-SPLLC, el Informe N° 351-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de vistos presentado por los recurrentes Oscar A. La Madrid Amaya y Rocío Calderón Barba, en calidad de Presidente y Secretaria electos del Comité Central del Balneario “El Milagro” del Distrito de San Pedro de Lloc, solicitan el reconocimiento del referido comité y de su Junta Directiva.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes:... In. 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, se regula la participación y Registro de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Sociales en la Provincia de Pacasmayo, precisándose en el artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, mediante Informe N° 044-2012-UPC-MPP-SPLLC, de fecha 18 de junio del 2012, se precisa la necesidad de emitir la Resolución de Alcaldía reconociendo al Comité Central del Balneario “El Milagro” y su electa Junta Directiva, Distrito de San Pedro de Lloc, por un periodo de dos años consecutivos, computándose desde el 24 de febrero del 2012, tal como se corrobora en acta de constitución y estatutos respectivos.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **COMITÉ CENTRAL DEL BALNEARIO “EL MILAGRO”** comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la Junta Directiva del **COMITÉ CENTRAL DEL BALNEARIO “EL MILAGRO”** comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad, la misma que se conforma de la siguiente manera:

Presidente	:	OSCAR ALEJANDRO LA MADRID AMAYA
Vicepresidente	:	PILAR BALTUANO VALLE
Tesorero	:	JUAN ANTONIO VENTURA LANDIVAR
Protesorera	:	ROSARIO AULESTE ESPINOZA
Secretaria	:	ROCÍO MARLENY CALDERÓN BARBA
Vocal 1	:	ELENA MUÑOZ DE ARROYO
Vocal 2	:	MARTHA ELENA CALDERÓN DE CALDERÓN
Vocal 3	:	ARNALDO MENDOZA AMAYA
Sec. de Enseres	:	MARÍA JUAREZ COBEÑAS
Asesor	:	JOSÉ FLORES RUBIÑOS

ARTÍCULO TERCERO: El presente reconocimiento tendrá vigencia por un periodo de dos años consecutivos, computándose desde el 24 de febrero del 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Part. Ciudadana.
SGDUR
Archivo